



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La República

AVISOS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2020

PRECIO 0.18 POR PALABRA

Piura, Viernes 14 de Febrero del 2020



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CUADRO DE VALORES DE LOS ARANCELES JUDICIALES
(Ejercicio Gravable 2020)



Resolución Administrativa N° 048-2020-CE-PJ
(Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de febrero de 2020)

UNIDAD DE REFERENCIA PROCESAL (URP) = S/ 430.00

CODIGO	PROCESOS CONTENCIOSOS	HASTA S/ 43,000	MÁS S/ 43,000 A S/ 107,500	MÁS S/ 107,500 A S/ 215,000	MÁS S/ 215,000 A S/ 322,500	MÁS S/ 322,500 A S/ 537,000	MÁS S/ 537,000 A S/ 860,000	MÁS S/ 860,000 A S/ 1,290,000	MÁS S/ 1,290,000 A S/ 1,935,000	MÁS S/ 1,935,000 A S/ 2,580,000	
		HASTA 100 URP O CUANTÍA INDETERMINABLE	MÁS 100 URP HASTA 250 URP	MÁS 250 URP HASTA 500 URP	MÁS 500 URP HASTA 750 URP	MÁS 750 URP HASTA 1250 URP	MÁS 1250 URP HASTA 2000 URP	MÁS 2000 URP HASTA 3000 URP	MÁS 3000 URP		
07900	Por ofrecimiento de pruebas en: las demandas, excepciones, defensas previas, contestaciones de demandas, reconveniciones, denuncia civil, intervención, exclusión y sucesión procesal, calificación de títulos ejecutivos o de ejecución, la actuación de prueba anticipada, las contradicciones, tercera, observación por parte del obligado a la liquidación de pericias laborales y/o devengados en los procesos de alimentos, observación a la tasación de bienes muebles e inmuebles a ser rematados y por ofrecimiento de nuevos medios probatorios.	S/ 43.00	S/ 64.50	S/ 86.00	S/ 107.50	S/ 129.00	S/ 193.50	S/ 387.00	S/ 580.50		
07439	Por solicitud de nulidad de actos procesales.	S/ 43.00	S/ 47.30	S/ 51.60	S/ 60.20	S/ 68.80	S/ 77.40	S/ 86.00	S/ 94.60		
07927	Por recurso de apelación de autos.	S/ 43.00	S/ 64.50	S/ 86.00	S/ 107.50	S/ 129.00	S/ 193.50	S/ 387.00	S/ 580.50		
07935	Por recurso de apelación de sentencias.	S/ 172.00	S/ 258.00	S/ 344.00	S/ 430.00	S/ 516.00	S/ 774.00	S/ 1,548.00	S/ 2,322.00		
07951	Por recurso de nulidad y casación.	S/ 688.00	S/ 774.00	S/ 860.00	S/ 1,075.00	S/ 1,290.00	S/ 1,935.00	S/ 3,762.50	S/ 5,590.00		
07943	Por recurso de queja.	S/ 107.50	S/ 161.25	S/ 215.00	S/ 268.75	S/ 322.50	S/ 483.75	S/ 967.50	S/ 1,451.25		
07978	Por diligencias a realizarse fuera del local judicial.	S/ 215.00	S/ 322.50	S/ 430.00	S/ 537.50	S/ 645.00	S/ 967.50	S/ 1,935.00	S/ 2,150.00		
08168	Por formas especiales de conclusión del proceso: atamamiento y reconocimiento, transacción judicial, desistimiento en cualquiera de sus modalidades y por suspensión convencional del proceso.	S/ 120.40	S/ 167.70	S/ 215.00	S/ 301.00	S/ 387.00	S/ 774.00	S/ 1,161.00	S/ 1,763.00		
07374	Por otorgamiento de poder por acta.	S/ 43.00	S/ 43.00	S/ 43.00	S/ 43.00	S/ 86.00	S/ 86.00	S/ 94.60	S/ 94.60		
		HASTA S/ 43,000	MÁS S/ 43,000 A S/ 86,000	MÁS S/ 86,000 A S/ 129,000	MÁS S/ 129,000 A S/ 258,000	MÁS S/ 258,000 A S/ 430,000	MÁS S/ 430,000 A S/ 860,000	MÁS S/ 860,000 A S/ 1,290,000	MÁS S/ 1,290,000 A S/ 1,935,000	MÁS S/ 1,935,000	
CODIGO	POR SOLICITUD DE:	HASTA 100 URP O DE CUANTÍA INDETERMINADA	MÁS 100 URP HASTA 200 URP	MÁS 200 URP HASTA 300 URP	MÁS 300 URP HASTA 600 URP	MÁS 600 URP HASTA 1000 URP	MÁS 1000 URP HASTA 2000 URP	MÁS 2000 URP HASTA 3000 URP	MÁS 3000 URP HASTA 5000 URP		
08222	Medidas Cautelares en todas sus modalidades, anotaciones de demandas en todos los procesos, embargos en ejecución forzada o solicitud de ejecución de laudo arbitral, solicitud de requerimiento judicial de incautación, procesos de ejecución de laudo arbitral firme (solicitudes, contestaciones, otros), recursos de anulación de laudo arbitral, oposición contra el mandato de ejecución de laudo arbitral y suspensión de laudo arbitral. A. Cuando se soliciten medidas cautelares, cuyos procesos judiciales tengan una cuantía inferior a las 10 URP, estarán exoneradas de dicho pago.	S/ 430.00	S/ 860.00	S/ 1,290.00	S/ 1,720.00	S/ 2,150.00	S/ 2,580.00	S/ 3,440.00	S/ 5,375.00		
08079	Solicitud de remate judicial de:	S/ 430.00	S/ 860.00	S/ 1,290.00	S/ 1,720.00	S/ 2,150.00	S/ 2,580.00	S/ 3,440.00	S/ 5,375.00		
CODIGO	PROCESOS NO CONTENCIOSOS	ACTOS DE PROCEDIMIENTOS	RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA O LAUDO EXTRAJUDICIAL	IMPORTANTE							
07900	Por ofrecimiento de pruebas.	S/ 86.00	S/ 172.00	<input type="checkbox"/> Se encuentran exonerados del pago de aranceles judiciales los demandantes: en los procesos previsionales, los procesos de garantías constitucionales (Amparo, Habeas Corpus, Habeas Data, Acción Popular y Acción de Cumplimiento); así como las empresas del sistema financiero en proceso de disolución o liquidación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 114° de la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros". <input type="checkbox"/> No se encuentra exonerado del pago de aranceles judiciales, las empresas del Estado que se encuentran dentro del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE; así como las empresas regionales o municipales, con excepción de ESSALUD. <input type="checkbox"/> Los usuarios responsables por la presentación de aranceles judiciales finalizados, cuyo procedimiento se sujeta a lo dispuesto en las normas pertinentes. <input type="checkbox"/> En caso de interponerse más de una excepción, se abonará un arancel judicial por cada una de ellas. <input type="checkbox"/> En el caso de interponerse recurso de oposición contra una medida cautelar, se abonará el arancel judicial por recurso de apelación de autos, de acuerdo al monto de la medida cautelar que se pretende desafectar. <input type="checkbox"/> En los procesos donde el solicitante interponga recurso de oposición y/o tacha a la actuación de medios probatorios, deberá pagar el arancel judicial por recurso de apelación de autos según la cuantía del peltorio. <input type="checkbox"/> En los procesos laborales y previsionales, al admitirse como medios probatorios la actuación, verificación, exhibición, recopilación de información y otros que requieren que el especialista legal, revisor de planillas o perito adscrito al despacho, realicen tal labor fuera del local del juzgado, el oferente del medio probatorio deberá pagar el arancel judicial por diligencia a realizarse fuera del local del juzgado. En caso que el oferente sea el demandante se tendrá presente lo dispuesto en la Undécima Disposición Adicional de la presente resolución. <input type="checkbox"/> La autorización judicial de viaje de menor es un proceso no contencioso; en tal sentido, el pago del arancel judicial que corresponda se sujetará a los procesos no contenciosos en lo que sea aplicable. <input type="checkbox"/> La devolución de un Arancel Judicial, deberá registrarse según lo dispuesto en la R.A. N° 005-2018-CE-PJ, en concordancia con la Directiva N° 003-2016-GAF-GG-PJ, "Devolución de Aranceles Judiciales y Derechos de Tramitación del Poder Judicial".							
07927	Por recurso de apelación de autos.	S/ 172.00	S/ 344.00								
07943	Por recurso de queja.	S/ 215.00	S/ 215.00								
07978	Por diligencias a realizarse fuera del local judicial.	S/ 430.00	S/ 430.00								
08168	Por formas especiales de conclusión del proceso.	S/ 215.00	S/ 430.00								
07374	Por otorgamiento de poder por acta.	S/ 43.00	S/ 43.00								
CODIGO	SOLICITUDES DE ACTOS JUDICIALES	% de URP	IMPORTE S/								
07005	Reintegro.		(1)								
08036	Por prueba anticipada: Por actuación de prueba anticipada de cuantía indeterminable y determinable, se sujetarán a los valores consignados en los procesos no contenciosos.										
07153	Por derecho a participar en remate judicial de: Bienes Muebles * Hasta 10 URP * Más de 10 URP hasta 30 URP * Más de 30 URP Bienes Inmuebles * Hasta 100 URP * Más de 100 URP hasta 500 URP * Más de 500 URP hasta 1000 URP * Más de 1000 URP	15.0% 30.0% 50.0%	S/ 64.50 S/ 129.00 S/ 215.00								
07455	Por saneamiento y expedición de partes judiciales para inscripción en el registro de propiedad inmueble y mueble del bien rematado (1% del valor de adjudicación del bien inmueble y/o mueble).		(2)								
08990	Por expedición de partes judiciales para inscripción preventiva y definitiva de solicitudes en procesos contenciosos y no contenciosos (municipalidades, registros públicos, RENIEC, minería y otros).	10.0%	S/ 43.00								
08991	Por expedición de copias simples en todos los tipos de procesos y en violencia familiar según rango (pago que efectúa el demandado en atención al D.S. N° 009-2016-MIMP). Por cada copia adicional es S/ 0.40	(01 a 05 folios)	S/ 2.00								
07447	Por expedición de copias certificadas en todos los tipos de procesos (por cada folio).	1.0%	S/ 4.30								
08214	Por trámite de exhorto: * Dentro del distrito judicial * Otro distrito judicial * Al extranjero	10.0% 20.0% 50.0%	S/ 43.00 S/ 86.00 S/ 215.00								
07412	Los actos procesales por querrelas Se sujetarán al pago de aranceles judiciales de los procesos contenciosos en lo que sea aplicable según la cuantía de la indemnización solicitada.										
07366	Procesos laborales.		(3)								
07390	Procesos de alimentos.		(3)								
07375	Publicación de Edicto Judicial Electrónico		S/ 32.00								
				TABLA DE URP			NOTA				
				10 URP = S/	4,300.00			El plazo de vigencia del arancel judicial es de un año calendario, periodo que es computado a partir de la fecha en que el justiciable, titular de dicho comprobante de pago, adquiere el mismo en el Banco de la Nación o entidad financiera designada. El plazo para la habilitación o devolución de aranceles judiciales "no utilizados" es dentro del año calendario de haber sido adquirido. Y para los "utilizados" es de treinta (30) días hábiles.			
				100 URP = S/	43,000.00						
				300 URP = S/	129,000.00						
				500 URP = S/	215,000.00						
				600 URP = S/	258,000.00						
				1000 URP = S/	430,000.00						
				2000 URP = S/	860,000.00						
				3000 URP = S/	1,290,000.00						
				3500 URP = S/	1,505,000.00						
				(1): Importe que indique el usuario (monto mínimo: S/ 1.40)							
				(2): Se encuentran obligados al pago de este Arancel las partes o terceros que se adjudiquen un bien mueble e inmueble.							
				(3): En los procesos por alimentos, cuando la pretensión del demandante exceda las 20 URP se sujetarán a los pagos dispuestos en la presente Resolución, reducidos en un 50%. En los procesos laborales y previsionales, los trabajadores, ex-trabajadores y sus herederos, cuyo peltorio exceda del mínimo señalado como exonerados (hasta 70 URP), se sujetarán a los pagos contenidos en la presente resolución reducidos en un 50%. (Ver Art. 24° de la Ley Orgánica del Poder Judicial).							

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECAUDACIÓN
SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN JUDICIAL

AVISOS JUDICIALES

B

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENTE: JESÚS ALBERTO LIP LICHAM

Piura, Viernes 14 de Febrero del 2020



La República

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

• REMATES BIENES INMUEBLES

• REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

• CONSEJO DE FAMILIA

• INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACION

DE PARTIDAS

• INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

• PATRIMONIO FAMILIAR

• PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

• PROCESO CONTENCIOSOS

• RECTIFICACIÓN DE AREAS

Y LINDEROS

• SUCESIÓN INTESTADA

• CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

**OFICINA
PIURA**

Jr. Libertad 442
Telf. 309852

1.- REMATE JUDICIAL

AVISO DE REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

Expediente N° 1985-2018

En el proceso sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS que sigue el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ en contra de Jesús María Eche Querevalu, y William Adolfo Temoché Anton (liticonsorcio necesario pasivo), y según lo ordenado por la Juez del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, Sra. Gloria Tatiana Panta Ordinola, y Especialista Legal, Gina Maribel Llenque Morán, ha dispuesto que la Martillero Público NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO, con Reg. N° 208, lleve a cabo el REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA del siguiente inmueble:

INMUEBLE: Mz. T, lote 21, etapa 13, Urb. Parque Residencial Monteverde, del distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, y cuyos linderos, medidas perimétricas, y demás características se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 11191142 del Registro de Predios de Piura CARGAS Y GRAVÁMENES:

1.- Hipoteca constituida a favor del Banco ejecutante hasta por la suma de S/. 186,919.50 Ciento ochentiseis mil novecientos diecinueve y 50/100 soles), según escritura pública del 13.08.14 ante notario Vicente Acosta Iparraquirre, asiento D00002.

VALOR DE LA TASACIÓN Y PRECIO BASE: El inmueble materia de ejecución ha sido valorizado según tasación actualizada en la suma US\$ 58,956.60 (Cincuentochó mil novecientos cincuentiseis y 60/100 dólares americanos), y por tratarse de remate en primera convocatoria el precio base del presente remate es el equivalente a los dos terceras partes del valor del inmueble, el cual asciende

a US\$ 39,304.40 (Treintinueve mil trescientos cuatro y 40/100 dólares americanos).

LUGAR DÍA Y HORA DEL REMATE: La diligencia de remate se llevará a cabo en el local del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, ubicado en Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe, Piura, el día 05 de marzo de 2020 a las 10:30 a.m.

POSTORES: Oblarán el 10% del valor de Tasación en efectivo o en cheque de Gerencia a su nombre (SIN SELLO NO NEGOCIABLE) y presentarán a DNI (original y copia), la tasa de arancel judicial por participación en Remate Judicial (original y copia firmados) consignando el número del expediente, el juzgado, el DNI respectivo. Los honorarios de la Martillero son por cuenta del adjudicatario.

Martillero Público, NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO, Reg. N° 208.

Cel.: 998 708 917 Email: nellylupa@hotmail.com
Piura, 02 de enero de 2020

Gina Maribel Llenque Morán
Secretaria Judicial
Segundo Juzgado Civil de Piura
Corte Superior de Justicia de Piura

Nelly Lupa Navarro
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 208

Pedido: **8035312**

Fechas: 7, 10, 11, 12, 13, 14 /02/2020

FV011-0009055

PRECIO: S/. 540.00

ROL DE TURNO DEL PERSONAL DE LOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PIURA -MES DE FEBRERO 2020 - CSJ Piura

Juzgado	Fecha	Magistrado	ESPECIALISTA DE AUDIO
4JIP	del 01 al 02 de febrero	Dra. Silvia Alejandra Rodríguez Guerra	Zelma Salcedo
1JIP	del 03 al 09 de febrero	Dr. Francisco Fernández Reforme	Teresa Toro
2JIP	del 10 al 16 de febrero	Dra. Milagros La Torre Vásquez	Pamela Martínez Requena
3JIP	del 17 al 23 de febrero	Dra. Daiana Serván Socola	Abdías Cieza Díaz
4JIP	del 24 al 01 de marzo	Dra. Silvia Alejandra Rodríguez Guerra	Zelma Salcedo
Fecha	Especialista de Causa		
01/02	Karina Urteaga Berrú		
02/02	Josif Bautista Rebollo		
03/02	Gianna Gonzales Gallo		
04/02	Julliana Elizabeth Quevedo Vite		
05/02	Sandra Otoy Angulo		
06/02	Karina Urteaga Berrú		
07/02	Gianna Gonzales Gallo		
08/02	Julliana Elizabeth Quevedo Vite		
09/02	Sandra Otoy Angulo		
10/02	Jessica Oyola Loayza		
11/02	Jessica Oyola Loayza		
12/02	Jessica Oyola Loayza		
13/02	Karina Urteaga Berrú		
14/02	Jorge Luzón Granda		
15/02	Jorge Luzón Granda		
16/02	Jorge Luzón Granda		
17/02	Karina Urteaga Berrú		
18/02	Victor Alejandro Marquezado Rivera		
19/02	Victor Alejandro Marquezado Rivera		
20/02	Victor Alejandro Marquezado Rivera		
21/02	Gingerth Sánchez Malara		
22/02	Gingerth Sánchez Malara		
23/02	Gingerth Sánchez Malara		
24/02	Josif Bautista Rebollo		
25/02	Josif Bautista Rebollo		
26/02	Josif Bautista Rebollo		
27/02	Luis Pintado Córdova		
28/02	Luis Pintado Córdova		
29/02	Luis Pintado Córdova		
01/03	Karina Urteaga Berrú		

Mexiela Pacherras Sánchez

: Coordinadora de Especialistas de CAUSA

JOHAN VIERA PEÑA

: Coordinador de Especialistas de AUDIENCIAS



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

DIRECTORIO

SEDE PRINCIPAL - CALLE LIMA 997

ÓRGANOS DE GESTIÓN Y CONTROL

- ❖ Presidencia
- ❖ ODECEMA

SALAS SUPERIORES

- ❖ Primera Sala Penal de Apelaciones
- ❖ Segunda Sala Penal de Apelaciones
- ❖ Tercera Sala Penal de Apelaciones
- ❖ Sala Laboral Permanente
- ❖ Sala Laboral Transitoria
- ❖ Primera Sala Civil
- ❖ Segunda Sala Civil

MÓDULO PENAL CENTRAL

- ❖ Primer Juzgado de Investigación Preparatoria
- ❖ Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria
- ❖ Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria
- ❖ Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria
- ❖ Sexto Juzgado de Inv. Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios
- ❖ Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial
- ❖ Primer Juzgado Penal Unipersonal
- ❖ Segundo Juzgado Penal Unipersonal
- ❖ Tercer Juzgado Penal Unipersonal
- ❖ Cuarto Juzgado Penal Unipersonal
- ❖ Quinto Juzgado Penal Unipersonal
- ❖ Sexto Juzgado Penal Unipersonal
- ❖ Séptimo Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios

MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE PIURA

- ❖ Primer Juzgado de Trabajo
- ❖ Quinto Juzgado de Trabajo Transitorio
- ❖ Sexto Juzgado de Trabajo Transitorio
- ❖ Quinto Juzgado de Paz Letrado Laboral
- ❖ Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio

ÓRGANOS JURISDICCIONALES TRANSITORIOS DE DESCARGA PROCESAL

- ❖ Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio.
- ❖ Séptimo Juzgado de Trabajo Transitorio

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

- ❖ Central de Notificaciones
- ❖ Oficina de Capacitación y Apoyo a la Justicia de Paz
- ❖ Control Biométrico
- ❖ Coordinación de Registros Judiciales
- ❖ Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación
- ❖ Mesa de Partes del Archivo Central
- ❖ Coordinación de Informática

- ❖ Sindicato





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

DIRECTORIO

SUB SEDES - DISTRITO DE PIURA

AV. FORTUNATO CHIRICHIGNO N° 351

ÓRGANOS JURISDICCIONALES

- ❖ Primer Juzgado de Paz Letrado
- ❖ Segundo Juzgado de Paz Letrado
- ❖ Tercer Juzgado de Paz Letrado
- ❖ Cuarto Juzgado de Paz Letrado
- ❖ Séptimo Juzgado de Paz Letrado
- ❖ Octavo Juzgado de Paz Letrado
- ❖ Primer Juzgado Civil
- ❖ Segundo Juzgado Civil
- ❖ Tercer Juzgado Civil
- ❖ Cuarto Juzgado Civil
- ❖ Quinto Juzgado Civil
- ❖ Primer Juzgado de Trabajo Transitorio
- ❖ Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

- ❖ Gerencia de Administración Distrital
- ❖ Unidad de Administración y Finanzas
- ❖ Unidad de Planeamiento y Desarrollo
- ❖ Unidad de Servicios Judiciales

CALLE AREQUIPA N° 439

- ❖ Primer Juzgado de Familia
- ❖ Segundo Juzgado de Familia
- ❖ Tercer Juzgado de Familia
- ❖ Cuarto Juzgado de Familia
- ❖ Primer Juzgado de Familia Transitorio
- ❖ Equipo Multidisciplinario

CALLE HUANCAVELICA N° 857-86

- ❖ Tercer Juzgado de Trabajo Transitorio
- ❖ Cuarto Juzgado de Trabajo Transitorio
- ❖ Segundo Juzgado de Familia Transitorio

JR. TAMBOGRANDE N° 672 - URB. SANTA ANA

- ❖ Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Mercadeo y Ambientales.
- ❖ Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio con Funciones de Liquidador.

AV. SÁNCHEZ CERRO 1310 - COMISARÍA DE PIURA

- ❖ Sexto Juzgado de Paz Letrado

